

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

*Precios.*—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.

9886

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

## SECCION DE LA GACETA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 al 20 Abril de 1930)

MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## REAL ORDEN

Núm. 767

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º, del presupuesto de este Ministerio para el ejercicio económico del presente año, la cantidad de 75.000 pesetas para concesión de subvenciones a Maestros de Patronato y a Congregaciones religiosas, a fin de regular su distribución,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.º Los Maestros de Patronatos de libre nombramiento y las Congregaciones religiosas en su caso, o sea las que tengan a su cargo Escuelas creadas con bienes fundacionales, como previene la Real orden de 16 de marzo de 1922 (*Gaceta* de 15 de abril), podrán solicitar del Tesoro, como cargo al capítulo, artículo y concepto mencionados, la subvención que pueda corresponderles, consistentes en la diferencia entre el sueldo que perciban del Patronato o Fundación más las gratificaciones de cualquier clase que tengan asignadas y el correspondiente al de la última categoría del segundo escalafón, siempre y cuando desempeñen Escuelas que substituyan a las públicas obligatorias por no estar cubierto el cupo de las nacionales, que posean título profesional y que su nombramiento y posesión sea anterior al presupuesto vigente.

2.º Los Maestros comprendidos en la regla anterior no podrán alegar derecho alguno a que se les incluya en los escalafones del Magisterio ni que se refiera a efectos del mismo por el percibo de esta subvención.

3.º La subvención tendrá carácter personal, y se otorgará atendiendo al siguiente orden de preferencias:

A) Los que no hubieran disfrutado subvención en ejercicios anteriores con cargo a los mencionados capítulo y artículo.

B) Los que hayan obtenido, atendiendo en primer lugar a los que se concedió una sola vez, en segundo a los que la disfrutaron dos y así sucesivamente.

C) De entre los favorecidos con tal beneficio el mismo número de veces, los que menor remuneración perciban; en iguales circunstancias, los que cuenten más tiempo de servicios en sus Escuelas, y si también coincidieran, decidirá el orden cronológico de apertura de los respectivos establecimientos de enseñanza.

4.º Los Maestros interesados formularán las solicitudes con los justificantes del Patronato que acrediten cumplida-

mente lo previsto en las reglas anteriores, y los expedientes se elevarán a este Ministerio por conducto y con informe de las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales deberán tener en cuenta que en los beneficios a que se contrae la presente Real orden no están comprendidos los Maestros de Colegios que sean de carácter privado o particular, aun cuando su funcionamiento esté legalmente autorizado.

5.º La clausura de las Escuelas de Patronatos o Congregaciones religiosas y el cese por cualquier causa de los Maestros que las regentan, originan en todo momento la pérdida del derecho a auxilio a cuyo efecto las Secciones administrativas respectivas darán cuenta inmediata de su falta de funcionamiento y cese, para la baja oportuna en el pago.

6.º En ningún caso habrá lugar a reservas o declaraciones de futuras preferencias una vez agotada la cifra del presupuesto, que tendrá sólo aplicación expresamente durante el ejercicio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 16 abril de 1930)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 995

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de abril de 1930

La Comisión de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	250'00
Id. 2.º—Representación municipal.	»
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	»
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	208'33
Id. 5.º—Recaudación.	»
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	2.610'83
Id. 7.º—Sanidad e higiene.	»
Id. 8.º—Beneficencia.	»
Id. 9.º—Asistencia social.	»
Id. 10.—Instrucción pública.	»
Id. 11.—Obras públicas.	12.018'18
Id. 12.—Montes.	»
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	»
Id. 14.—Servicios municipalizados.	»
Id. 15.—Mancomunidades.	»
Id. 16.—Entidades menores.	»
Id. 17.—Agrupación forzosa.	»
Id. 18.—Imprevistos.	104'16
Total.	15.191'50

Palma a 7 de abril de mil novecientos treinta.—Aprobado por la Comisión

Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Juan Castell.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 996

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Acordada por la Comisión municipal permanente en sesión de 27 de marzo último, la propuesta de una habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto vigente por la cantidad 3.101 pesetas para el pago de atenciones perentorias e ineludibles, queda el citado proyecto de transferencia expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación durante quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santa Maria 15 de abril de 1930.—El Alcalde, Miguel Amengual.

Núm. 997

## AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 del actual, queda expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de 30 días en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos entre el ensanche del Convento y barriada de la Plaza de Toros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Felanitx 16 de abril de 1930.—El Alcalde, Baltasar Nicolau.

Núm. 998

## AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 56 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885, queda expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sancellas 14 abril de 1930.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

Núm. 999

## AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal vigente y el 126 del Reglamento de Hacienda complementario, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con los justificantes, las cuentas anuales de Presupuestos, de Propiedades y derechos y de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1929 con el fin de que los habitantes del término puedan durante dichos quince días y ocho más formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Valldemosa 14 abril de 1930.—El Alcalde, Felio Calafat.

Núm. 1283

## AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1928.

Sesión ordinaria de la semana del día 6 de abril.—Aprobar por unanimidad el acta de sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Aprobar y publicar en el B. O. las actas de las sesiones de marzo último.

Prestar conformidad a la cuenta de Consumos del mes de febrero que arroja un total líquido para el Ayuntamiento de 6857'86 pesetas.

Prestar conformidad a los siguientes ingresos: Derechos de degüello en marzo, 2.160'49 pesetas; Arbitrios municipales de la plaza de Abastos, 560'35 pesetas.

Quedar enterado de la R. O. de 30 de marzo último sobre la expedición de Patentes para circulación de automóviles de alquiler en la vía pública.

Quedar enterado del R. D. de 31 de marzo sobre la rectificación del Censo Electoral vigente.

Dar cumplimiento a la circular del 5 del actual, del Sr. Gobernador Civil, en virtud de lo expuesto por R. O. de 31 de marzo para en el día 14 del actual adelantar la hora legal en sesenta minutos.

De conformidad con la Comisión de Obras Públicas conceder permiso a Don Agustín Mercadal Ribot para la construcción de una casa de nueva planta en la plaza de Colón, esquina al Paseo de San Nicolás.

Aprobar el extracto de cuentas del primer trimestre rendido por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, Don Francisco Pizá.

Proponer al Ayuntamiento el acuerdo de un suplemento de crédito de 12.000'00 pesetas; con cargo al exceso de ingresos, sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender a las obras de reforma del Cuartel de Guardia Civil, cuatras de caballos sementales del Estado, reparaciones de calles y caminos y alumbrado público, de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal y el informe de la Intervención, y que se exponga al público.

Sesión ordinaria de la semana del día 13 de abril.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Conceder permiso, por no presentarse reclamación alguna a D. Juan Mascaró Pons para la instalación de un motor eléctrico de medio H. P. en la calle de San Rafael número 1.

Aprobar los repartimientos de los Concierdos obligatorios en los habitantes del extrarradio del término municipal formados por la Administración de Consumos para el corriente ejercicio.

De conformidad con la Comisión de Obras Públicas conceder permiso a don Juan Vázquez para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en el Paseo de San Nicolás, esquina en el camino de Baix.

Passar a informe de la citada Comisión una solicitud de don Gabriel Quevedo Fuxá, pidiendo permiso para reformar la

fachada del accesorio en la calle de la Brecha para lo cual suplica se le ceda de la vía pública la parte de solar necesaria para que dicha reforma resulte en provecho del ornato público.

Proceder a la reparación del cobertizo del lavadero público del Paseo de San Juan.

Quedar enterado de un escrito del Director de la Casa Salesiana, agradeciendo el interés de este Ayuntamiento en beneficio de la enseñanza que se da en dicho Colegio.

Convocar al Ayuntamiento pleno para el próximo miércoles, día 18, para proceder al fallo de los expedientes de prófugos por falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria de la semana del día 20 de abril.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de una Comunicación del Señor Presidente de la Comisión Provincial dando cuenta del acuerdo de dicha Comisión concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 4.000 pesetas en concepto de auxilio para este Hospital Municipal.

Quedar enterado de otra comunicación del Señor Delegado Presidente de la Junta Insular de Abastos acerca del acuerdo tomado en reciente sesión fijando en 70 pesetas 50 céntimos el quintal métrico de harina panificable y en sesenta céntimos y medio el kilogramo de pan.

Nombrar comisionado del Ayuntamiento en la Sesión de Clasificación y Revisión de Menorca, que se celebrará en Mahón el día 21 del mes en curso, al Señor Secretario para la presentación de documentos y asistencia a dicho acto.

Quedar enterado de un oficio del Señor Admor. de Rentas Públicas devolviendo aprobado un ejemplar de los conciertos obligatorios con los habitantes del extrarradio de este término municipal.

Adjudicar, como mejor postor, a don Pedro Salord Juaneda el suministro de carnes para el Hospital Municipal durante el corriente trimestre, a 1'85 ptas. el kg.

Conformes con la Comisión de Obras Públicas conceder permiso a D. Juan Arguimbau para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en el Paseo de San Nicolás de esta ciudad.

A D. Gabriel Quevedo para reformar la fachada del accesorio de la calle de la Brecha, tomando de la vía pública el solar necesario para seguir la línea trazada a dicha calle para ornato de la misma.

Sesión ordinaria de la semana del día 27 de abril.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Aprobar los repartimientos individuales de los arbitrios extraordinarios de la 2.ª tarifa de Consumos, formados para corriente ejercicio, para cubrir el cupo correspondiente a los habitantes del extrarradio.

De acuerdo con la Comisión de Obras Públicas, conceder los siguientes permisos:

A D. Jaime Pons Juaneda para construir un edificio de nueva planta en el solar que posee en la calle del Rey.

A D. José Calafat Femenias y D. Antonio Capó Andreu para construir una casa de nueva planta en el solar que poseen en la calle del Príncipe.

Exponer al público, a efectos de reclamación, las solicitudes siguientes:

Una a D. Domingo Mercadal pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un H. P. en el edificio n.º 1 de la calle de San José, destinado a la industria; y otra de D. Juan Monjo Marqués para instalar otro de la misma fuerza en el edificio n.º 1 de la calle de Alfonso III.

Aprobar y exponer al público, durante quince días, los padrones de arbitrios municipales sobre carruajes, bicicletas, ventanas, etc.

Para cobrar por conducto de la Delegación de Hacienda los alquileres de la casa arrendada al Estado para oficinas de Aduanas que se percibía de la Administración Subalterna de Mahón, conferir poderes a D. Francisco Ponsseti Vinent, Procurador vecindado en Mahón.

Quedar enterado de las siguientes propuestas provisionales hechas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos que publica la *Gaceta* de 21 del actual.

D. Valentin Lérida para la conducción de la camioneta de riego durante los meses de verano. D. Juan Monjo, Don Narciso Romero y D. Antonio Urdiales

para vigilantes del impuesto de Consumos de esta localidad.

Someter a estudio y resolución del Ayuntamiento pleno una solicitud del vecino D. Antonio Moll en la que pide permiso para tomar agua de la fuente pública del Paseo de San Nicolás, por medio de un ramal de tubería que arrancando de allí existente, conduzca las aguas a su domicilio, corriendo de su cuenta todos los gastos de empalme y comprometiéndose a satisfacer al Ayuntamiento el importe del valor del agua que se le indique.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día cuatro del actual, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados durante el mes de abril último, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Ciudadela, 10 de mayo de 1928.—El Secretario, Sebastian Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Guitart.

Núm. 1369

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1928.

Sesión ordinaria de la semana del día 4 de mayo de 1928.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar y publicar en el BOLETIN OFICIAL los extractos de las actas celebradas durante el mes de abril último.

Aprobar la cuenta de recaudación de derechos de degüello que asciende a 1646'15 pesetas.

Aprobar la recaudación de Arbitrios municipales sobre pescados, frutas y verduras, en total 472'40 pesetas.

Nombrar los Mayordomos de la Cofradía de San Juan Bautista para el bienio de 1928 a 1929.

Tomar en consideración una solicitud de varios vecinos pidiendo se mejore la condición poco higiénica en que se halla el retrete del muelle de este puerto, y que se dicten disposiciones sobre el abuso de dejar sobre el malecón los cajones utilizados para el traslado de pescado, los cuales son colocados allí sin previa limpieza contribuyendo molestias, a los transeuntes.

Adjudicar a destajo por 1.900 pesetas a Don Bartolomé Juaneda las obras de construcción del muro de la derecha bajando la cuesta que conduce al muelle.

Elevar al Gobierno por conducto del Sr. Delegado del Gobierno las conclusiones formuladas por la Federación Obrera Ciudadelana el día primero del actual con motivo de la fiesta del Obrero.

Aproposta del Sr. Alcalde adquirir una corona para ofrendar en la inauguración del monumento en Monte Toro a los soldados menorquines muertos en Africa.

Sesión ordinaria de la semana del día 11 de mayo de 1928.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Aprobar la cuenta de los Ingresos y pagos efectuados por la Depositaria de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año.

Aprobar la cuenta de Consumos del mes de marzo último, que arroja un líquido a favor del Ayuntamiento de 7.421'05 pesetas.

Enterados de una carta de D. Francisco Maurin Enrich, Escultor, ofreciéndose para levantar en esta ciudad un artístico monumento al inmortal D. José M.º Quadrado y Nieto, tras larga deliberación, acordóse manifestarle a dicho señor que presente un detallado proyecto con el presupuesto de gastos después de lo cual el Ayuntamiento determinará.

Pagar con cargo a imprevistos las siguientes cuentas: A D. Diosinio A. Sánchez Luceo, cinco pesetas y a D. Carlos Batth, diez pesetas.

Convocar al Ayuntamiento pleno el día 15 del actual, a las doce de la mañana, al objeto de celebrar la segunda reunión cuatrimestral del corriente ejercicio que previene el artículo 125 del Estatuto municipal vigente.

Sesión ordinaria de la semana del día 18 de mayo de 1928.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Por no presentarse reclamación alguna durante el tiempo hábil para ello, se

acordó conceder los siguientes permisos: A D. Domingo Mercadal Monjo de esta vecindad para instalar un motor eléctrico de un H. P. en el número uno de la calle de San José, destinado a la industria. A D. Juan Monjo Marqués para instalar otro motor de un H. P. en el edificio número uno de la calle de Alfonso III, con destino a su industria.

Quedar enterado de un oficio del Señor Inspector Municipal de Sanidad en esta ciudad, fecha 14 del actual, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento de la nueva vía pública que se abra en la calle Nueva antes Callejón d'en Comellas, no reúne la amplitud que fija el art. 131 del Reglamento de Sanidad Municipal vigente, y que a los efectos de los capítulos XV y XVI del mismo no se apruebe ningún plano de edificios de nueva construcción destinados a viviendas, sin el visado de dicha Inspección.

Por no ser suficientes, en determinados días las mesas de marmol de la Pescadería de la Plaza de Abastos, adquirir varias mesas de madera suplementarias para el objeto indicado.

A indicación del Teniente de Alcalde Sr. Saura, consignar en acta un expreso voto de gracias a D. Carlos de Olivares y de Olives, Diputado provincial, por las continuas gestiones practicadas cerca de dicha Corporación provincial, logrando de la misma subvenciones para mejoramiento del Hospital municipal y para determinadas instituciones religiosas de esta localidad.

Sesión ordinaria de la semana del día 25 de mayo de 1928.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de un oficio de la Comisión provincial notificando haber concedido en reciente sesión la subvención de mil pesetas en carácter de auxiliar para los gastos de este Hospital municipal en sus próximas reformas.

Quedar enterado de un escrito de Don Carlos de Olivares y de Olives, Diputado provincial, agradeciendo las atenciones de que fué objeto por parte de este Ayuntamiento con motivo de las gestiones practicadas cerca de la Comisión provincial.

Agradecer y consignar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por el telegrama recibido del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Lic. D. Antonio Cardona Riera, Obispo preconizado de Quersoneso y Coadjutor del de Menorca, invitándole al acto de su consagración episcopal, al que contestó este Ayuntamiento con frases de agradecimiento y felicitación.

Instalar una cañería suplementaria desde la fuente de la calle del Padre Pareja hasta el Hospital municipal para establecer en el mismo dos cuartos de baño para el servicio público, cuatro lavabos para el establecimiento y en la columna central de la fachada una fuente para el vecindario. Además, adquirir una lámpara de cuarzo para el citado edificio para uso de los enfermos pobres.

A invitación del Director de los Salesianos, concurrir a la procesión de María Auxiliadora.

Quedar enterado de una solicitud de Don José Pons para instalar una cañería particular que lleve el agua a su fábrica desde la fuente del Paseo de San Nicolás.

Idem de un escrito del Ateneo de Villacarlos para dar un concierto con su Orfeón en el Ayuntamiento durante las fiestas de San Juan, al que se contesta con satisfacción.

La Comisión permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día cuatro del actual, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados durante el mes de mayo último, y remitirlo al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Ciudadela, 10 de junio de 1928.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Guitart.

\*\*

Núm. 1577

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1928.

Sesión ordinaria de la semana del día 1.º—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas el mes de mayo último, remitiéndolas al Sr. Gobernador

civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Prestar aprobación a la cuenta de derechos de degüello del mes de mayo, cuyo líquido asciende a 1759'62 pesetas, y a la de arbitrios municipales en la plaza de Abastos, con un total de 607'05 pesetas.

Exponer durante diez días, a efecto de reclamación, una solicitud suscrita por Don Rafael Allés Coll pidiendo permiso para la instalación de un motor de un H. P. en el edificio número 81 de la calle de Isabel II.

Tomar consideración para ser estudiada detenidamente en su día una solicitud de D. Juan Taltavull Barceló solicitando del Ayuntamiento la instalación de una fuente pública en el muelle para cuyas obras ofrece contribuir con cien pesetas comprometiendo además a satisfacer la cantidad mensual que se le indique para el consumo de agua llevada especialmente a su domicilio.

Contribuir con quince pesetas a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Graus y de la que se da cuenta en circular del mismo remitida a éste, para levantar un monumento a la memoria de Joaquín Costa.

Encargar al Rvdo. D. Pedro Benejam Gorrias, Pbro. la oración fúnebre que anualmente se pronuncia en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad después del solemne funeral celebrado para el eterno descanso de las almas de los héroes de 9 de julio de 1558.

Que quede sobre la mesa su estudio y cumplimiento del Reglamento provisional de empleados municipales aprobado por el Ministerio de la Gobernación el 14 de mayo último que inserta la *Gaceta* del día 16 del propio mes.

Vista la solicitud presentada a este Ayuntamiento por el mozo del presente reemplazo, se acuerda instruir proceso para averiguar el paradero de su hermano Bartolomé Llabrés Pons, a los efectos de su expediente de quintas.

Passar a informe de la Junta Local de Sanidad una solicitud presentada por los Sres. D. Juan Pons Menendez y D. Juan J. Pons Menendez apoderado de D. P. J. Pons Menendez dueño de la Fábrica de calzado situada en la Plaza d'es Penals pidiendo se proceda a la inutilización de las pocilgas existentes cerca de dicho edificio.

Sesión ordinaria de la semana del día 8.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales.

Aprobar la cuenta de recaudación de Consumos cuyo líquido a favor del Ayuntamiento asciende a pesetas 6.304'99.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas dar los siguientes permisos.

A D. Juan Melis Florit como representante de la Sociedad «El Hogar del Porvenir» para construir una casa de nueva planta en el solar que posee dicha entidad en la Calle de Alfonso III esquina a la de Santa Rosalia para el agraciado D. José Allés Faner de esta vecindad.

A D. Sebastián Seguí Sintés para reformar la fachada de la casa número 102 de la Calle de Isabel II e interceptar la acera para la entrada de vehículos a la cochera.

Dada cuenta del expediente instruido a petición del mozo Jesús Llabrés Pons aceptar en todas sus partes el dictamen del regidor Síndico y declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia de más de diez años en las condiciones que exige el reglamento de reclutamiento vigente y reputar ausente al hermano de dicho mozo.

A solicitud propia, autorizar a don Jaime Gelabert de esta vecindad, para recibir en terreno de su propiedad las aguas sobrantes del surtidor levantado en el centro de la plaza de Colón corriendo a su cargo los gastos de conducción de las mismas.

Telegrafiar al Sr. Alcalde de Palma para que lleve la representación de este Ayuntamiento en el acto de homenaje que los Ayuntamientos de Baleares dedican al Gobernador Civil de la Provincia Excelentísimo Señor D. Pedro Llosas Badia.

Contribuir con doscientas pesetas con cargo imprevistos, a la suscripción iniciada por la Sociedad «Círculo Artístico» para la adquisición de un castillo de fuegos artificiales que se disparará en las próximas fiestas de San Juan al objeto de presentarlas más brillantes y lucimiento.

Para comodidad de las personas que concurren a los conciertos que se dan en el Paseo del Borne durante el verano depositar sillas a disposición del público que desee utilizarlas mediante el pago de una

cuota de diez céntimos y cuyo producto se destinará a fines de beneficencia. Quedar enterado del Programa de las fiestas deportivas que tendrán lugar en Menorca del 28 de junio al 1.º de julio entregado por don Antonio Victori Alcalde de Mahón y el Sr. Peris de Vargas en su reciente visita a esta ciudad y comunicar a dichos Señores que este Ayuntamiento desistió de obsequiar con un banquete a los excursionistas que se trasladan a esta, habida consideración a los cuantiosos gastos que continuamente pesan sobre este Municipio.

Sesión ordinaria de la semana del día 15.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales que se hallan a la orden de la sesión anterior.

Quedar enterado de una comunicación, fecha 31 de mayo último, del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos, acompañando relación de los individuos propuestos en definitiva por dicha Junta para desempeñar los cargos vacantes de Jornalero conductor de la camioneta de riegos y de Vigilantes del Impuesto de Consumos de esta localidad, y en su consecuencia, darle cumplimiento en la razón a lo preceptuado en los artículos 71 y 72 del Reglamento de 22 de enero de 1926.

Recibida la grata noticia de que el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Lic. D. Antonio Cardona Riera, Obispo Coadjutor de esta Diócesis, saldrá de Ibiza el día 20 del actual para llegar a esta ciudad el 25, nombrar comisionados a D. Juan Sintes Sagreras, Tenientes de Alcalde, y D. Jaime Gelabert Caules, Concejal, para trasladarse a dicha ciudad al objeto de acompañar al Sr. Obispo en su primer viaje a esta Diócesis.

Terminadas las obras necesarias del Hospital Municipal de esta ciudad, instalar en dicho establecimiento la Lámpara de Cuarzo para servicios de los enfermos y familias pobres, que interinamente se convino en depositarla en el domicilio particular del Médico Titular de esta localidad.

Al objeto de completar las mejoras recientemente introducidas en el edificio Hospital Municipal de esta ciudad, adquirir un Thermo Sifón de 250 litros de capacidad para uso de los cuartos de baño instalados en dicho establecimiento.

Sesión ordinaria de la semana del día 22.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales que se hallaban a la orden de la sesión anterior.

Designar a dos Concejales don Francisco Anglada Bonet y don Lorenzo Coll Mercadal, para repartir en unión de los Rdos. Sres. Curas Párrocos limosnas en metálico a los pobres de esta ciudad en las próximas fiestas cívico religiosas de San Juan Bautista.

Concurrir al recibimiento, en Corporación, del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Quersoneso, Coadjutor del de esta Diócesis, que debe llegar a esta ciudad, con el vapor correo del próximo lunes, día 25.

Asistir también a la solemne salve que cantará en nuestra Catedral el propio día a la llegada del citado Sr. Obispo, atendiendo a la invitación del Sr. Presidente accidental del Ilmo. Cabildo.

Atentos a una comunicación del Señor Director local del Apostolado de la Oración, invitando al Ayuntamiento a la solemne procesión que en honor del sagrado Corazón de Jesús se celebrará el próximo día 1 de julio, corresponder con la asistencia corporativa al expresado acto.

No siendo suficientes, en determinados días las balanzas para la venta de pescado de la plaza de Abastos, adquirir doce aparatos más para dicho objeto.

Sesión ordinaria del día 29.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas por servicios municipales que se hallaban a la orden del día de la sesión anterior.

Quedar enterados con satisfacción y corresponder a la atenta comunicación del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Lic. Don Antonio Cardona Riera, Obispo de Quersoneso participando a esta Alcaldía haberse posesionado el día 23 del actual del cargo de Coadjutor del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Quedar enterado del R. D. del 22 del actual inhabilitando a los efectos de cotización de valores y del Código de Comercio, y festivo para las oficinas públicas y centros docentes, tanto civiles como militares.

Asimismo de un oficio de la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provin-

cia participando que en virtud del Decreto-Ley de 25 de junio de 1926, se rebaje solamente del cupo de Consumos el exceso de las 16 centésimas sobre la Contribución Territorial y obligaciones de primera enseñanza en lo que exceda del 5 por 100 de los presupuestos municipales.

Proponer al Ayuntamiento un suplemento de crédito de 13.511'87 pesetas con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit, sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago inaplazable de un débito de Hacienda a consecuencia de una orden de la Dirección General de Tesorería y Contabilidad de 25 de mayo último, modificando el cupo de consumos del ejercicio semestral de 1926 y el ejercicio de 1927, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal y el informe de esta Intervención y que se exponga al público el expediente de suplemento de crédito a que se refiere el acuerdo anterior, con arreglo al artículo 12 del Reglamento.

Costear los gastos y sostenimiento de la colonia escolar del próximo verano a los niños Pedro Pons Mercadal y Ramón Gener Salord.

Transportar, a indicación del Sr. Presidente, una partida de gravilla para la pavimentación de las calles y aceras de esta Ciudad, ofrecida gratuitamente por Don José de Sintas Sancho.

A petición propia, conceder un mes de licencia al Teniente primero de Alcalde Don Juan Saura Revel, por ausentarse de la Ciudad.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 6 del actual, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados durante el mes de junio último, y remitirlos al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Ciudadela, 10 de julio de 1928.—Sebastián Febrer, Secretario.—El Alcalde, Jaime Guitard.

Núm. 994

D. Jaime Salvá Palou, Abogado, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Catedral de esta ciudad y como tal de la Junta municipal del Censo Electoral de dicha ciudad:

Certifico: Que en el sorteo verificado en el día de hoy para la sustitución de Vocales y Suplentes que deben formar la Junta municipal del Censo Electoral con carácter de mayores contribuyentes por Inmuebles, Cultivo y Ganadería con voto para Compromisarios en la elección de Senadores según previene la R. O. de 26 de marzo de mil novecientos treinta han resultado elegidos los señores siguientes: Para Vocales D. Candido Trujillo Costa.

Idem idem D. Fernando Truyols Villalonga y Suplentes respectivamente don José Tous Ferrer y D. Juan Pieras Carbonell.

Y para que conste a los efectos de las reclamaciones que indica el artículo 12 de la Ley electoral expido la presente en Palma a diez y seis de abril de mil novecientos treinta.—Jaime Salvá.—V.º B.º.—El Presidente, Francisco Rius.

Núms. 873 y 976

Don Bartolomé Vallori Amengual, Secretario del Juzgado municipal y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Selva, Baleares.

Certifico: que en el libro de sesiones celebradas por la Junta municipal del Censo electoral, consta la siguiente:

En la sala capitular de la villa de Selva a doce de abril de mil novecientos treinta. Reunidos previa convocatoria los señores que han de formar la Junta del Censo electoral de este término, bajo la Presidencia de D. Juan Busquets Creus, Presidente suplente encargado por indisposición del propietario, con arreglo al R. D. de 10 de marzo último, en concordancia a la ley electoral de 8 de agosto de 1907, y R. O. de 26 de dicho mes del Ministerio de la Gobernación, en armonía con la del de Hacienda, las Delegaciones de Hacienda, proporcionen listas de mayores contribuyentes con derecho a compromisarios, ha sido reconstituida en la forma siguiente,

Presidente: D. Jaime Solivellas Vidal, Juez Municipal.

Presidente suplente: D. Juan Busquets Creus,

Oficial del Ejército retirado: D. Jaime Morro Busquets,

Vocales por inmuebles y cultivo y ganadería

D. Gabriel Vallori Garau, D. Miguel Puigserver Pons,

Por industrial, utilidades y minas

D. Jaime Alberti Mateu D. Pedro Ant.º Morro Martorell

Por unanimidad se nombra al vocal de la Junta D. Jaime Alberti Mateu, Presidente suplente.

Se proclamó Secretario el del Juzgado Municipal,

Por unanimidad se acordó celebrar las sesiones en la sala capitular.

El Sr. Presidente expuso a los reunidos que no duda de ellos su puntual asistencia y cooperación mas decidida para el bien de la Nación.

Y dando por terminado el acto que firman los señores presidente y doy fé.—Juan Busquets.—Jaime Morro.—Gabriel Vallori.—Miguel Puigserver.—Jaime Alberti.—Pedro Ant.º Morro.—Bartolomé Vallori.

Y para que conste y obre sus efectos en donde y a los fines que convenga libro la presente visada por el Sr. Presidente en Selva a doce de abril de mil novecientos treinta.—Bartolomé Vallori.—Visto Bueno.—El Presidente, Juan Busquets.

Núm. 923

D. José Pons Pol, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de Binisalem.

Certifico: Que en el expediente de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad, obra el acta que copiada literalmente es del tenor siguiente:—«En Binisalem a veinte y siete marzo de mil novecientos treinta; y siendo la hora señalada al efecto. Reunidos previa convocatoria personal, en la Sala-audiencia de este Juzgado Municipal, los señores Don Gaspar Vicens, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral; el Vice-presidente Don Andrés Pol Lladó; Suplente (en concepto de Vocal) D. Juan Pons Vicens; Vocal D. José Juliá Arnau, Oficial del Ejército retirado; suplente D. Juan Martí Lladó, ex-Juez municipal; Vocal D. Miguel Villalonga Verd; Suplente D. Juan Vila Riutort; Vocal D. Guillermo Roca Gelabert; Suplente D. Antonio Villalonga Terrasa, en concepto de contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de compromisario para Senadores, designados por sorteo; D. Bartolomé Bibiloni Salom, Vocal; y Suplente D. Andrés Pons Arrom; D. Juan Lladó Nadal, Vocal; y Suplente D. Antonio Ferrer Munar, en concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades y minas, con voto de compromisario para Senadores, designados por sorteo, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente, en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión a tenor del artículo 13 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907 declaró abierta la sesión.—Acto seguido el propio Señor Presidente, expuso que el objeto de la presente reunión era dejar constituida la Junta Municipal del Censo electoral de esta localidad, en cumplimiento del citado artículo 13 de la propia Ley electoral y de la cual, en lo referente a la Constitución, organización, funcionamiento y facultades de dicha Junta, ordenó se diese lectura.—Dada lectura, el mismo Señor Presidente llamó la atención de los Señores concurrentes sobre la importancia que reviste la expresada Junta y altos fines que viene a desempeñar, conforme se desprende de las disposiciones leídas, encareciendo y solicitando de todos su ilustrada cooperación para que la Junta pudiese llenar debidamente su cometido, y terminó declarando legalmente constituida la Junta municipal del censo electoral de este término, prestando a todo ello la aquiescencia los concurrentes.—Seguidamente manifestó el referido Señor Presidente, que como se acaba de ver por las disposiciones leídas corresponde ser primer Vice-presidente de la Junta el vocal que lo es por su carácter de Concejal D. Antonio Torres Tur, debiendo ser segundo Vice-presidente el que eligiera la Junta de entre los vocales y que por tanto debía procederse a su elección, suspendiendo por cinco minutos la sesión al objeto de que pudiesen ponerse de acuerdo respecto al nombramiento. Reanudada la sesión fué elegido por unanimidad para dicho cargo D. Enrique Castellano Ortiz, quedando constituida la Junta en la siguiente forma:—Presidente, D. Vicente Mari Mari.—Primer Vice-Presidente, D. Antonio Torres Tur.—Segundo Vice-Presidente, D. Enrique Castellano Ortiz.—Vocales, D. Mariano Torres Roig y D. Juan Guasch Mari.—Vocales Suplentes, Don Antonio Planells Roig, D. Vicente Torres Torres, D. Francisco Mari Mari y Don

de segundo Vicepresidente D. Juan Pons Vicens. Asimismo y debiendo acordarse el local donde la Junta habrá de celebrar sus sesiones, se acordó se tuviesen en el local del Juzgado Municipal de ésta.—De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que se remitirá copia al Presidente de la Junta Provincial, después de leída y hallada conforme, firmándola todos los concurrentes conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.—Gaspar Pons.—Andrés Pol.—Juan Pons.—José Juliá.—Juan Martí.—Bartolomé Bibiloni.—Juan Lladó.—Andrés Pons.—Antonio Ferrer.—Juan Vila.—Antonio Villalonga.—Guillermo Roca.—Miguel Villalonga.—José Pons, Secretario.—Rubricados.—Hay un sello que dice: «Junta Municipal del Censo electoral de Binisalem».

Y para que conste y pueda ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de las reclamaciones que que indica el art. 12 de la ley electoral, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente en Binisalem a veinte y siete marzo de mil novecientos treinta.—El Secretario, José Pons.—Visto Bueno.—El Presidente, Gaspar Pons.

Núm. 951

Don José Mari Escandell, Secretario Suplente en ejercicio del Juzgado municipal de San Juan Bautista y como tal Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral del mismo.

Certifico: Que en la sesión celebrada para dar cumplimiento a lo prevenido en la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez del actual y oficio del Señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral Sección de Ibiza, fué levantada la siguiente Acta: En el término municipal de San Juan Bautista a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta; reunidos previa convocatoria personal a las quince horas del día de hoy en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de este término, los señores Don Vicente Mari Mari, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral como Juez municipal de este término y vocales de la misma D. Antonio Torres Tur y D. Antonio Planells Roig, como Concejales con mayor número de votos en elección popular y forman parte del Ayuntamiento, mayores de edad, D. Juan Guasch Mari y D. Juan Roig Mari, en concepto de ex-Jueces municipales, D. Enrique Castellano Ortiz en concepto de mayor contribuyente por utilidades, D. Vicente Torres Torres, contribuyente por industrial, D. Mariano Torres Roig y D. Francisco Mari Mari como mayores contribuyentes por cultivo y ganadería, el último, el antepenúltimo, el segundo y el cuarto Suplentes de los que les preceden.—En vista de haber la totalidad de la Junta que deben formar la presente reunión, con asistencia del infrascrito Secretario D. José Mari Escandell, declaró abierta la sesión.—Acto seguido el Señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era dejar constituida la Junta Municipal del Censo electoral de esta localidad en virtud del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha diez del actual publicado en la Gaceta de Madrid del once y oficio remitido por el Señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral Sección de Ibiza.—El Señor Presidente llamó la atención de los señores concurrentes sobre la importancia que reviste la presente Junta y altos fines que viene a desempeñar, conforme se desprende de las disposiciones vigentes, encareciendo y solicitando de todos su inherente cooperación para que la Junta pueda llenar debidamente su cometido y terminó declarando legalmente constituida la Junta municipal del Censo electoral de este término, prestando a todo ello la aquiescencia los concurrentes.—Seguidamente manifestó el referido Señor Presidente, que como se acaba de ver por las disposiciones leídas corresponde ser primer Vice-presidente de la Junta el vocal que lo es por su carácter de Concejal D. Antonio Torres Tur, debiendo ser segundo Vice-presidente el que eligiera la Junta de entre los vocales y que por tanto debía procederse a su elección, suspendiendo por cinco minutos la sesión al objeto de que pudiesen ponerse de acuerdo respecto al nombramiento. Reanudada la sesión fué elegido por unanimidad para dicho cargo D. Enrique Castellano Ortiz, quedando constituida la Junta en la siguiente forma:—Presidente, D. Vicente Mari Mari.—Primer Vice-Presidente, D. Antonio Torres Tur.—Segundo Vice-Presidente, D. Enrique Castellano Ortiz.—Vocales, D. Mariano Torres Roig y D. Juan Guasch Mari.—Vocales Suplentes, Don Antonio Planells Roig, D. Vicente Torres Torres, D. Francisco Mari Mari y Don

Juan Roig Mari. = Asimismo debiendo acordarse el local donde la Junta municipal, debía celebrar sus sesiones se designó el local donde se halla la Secretaría del Juzgado municipal, excepto las que corresponde celebrar en las Casas Consistoriales. = De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que se remitirá copia en relación al Señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral Sección de Ibiza, debiendo además publicarse la constitución de la Junta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la cual después de leída y hallada conforme firman todos los concurrentes, de que certifico. = Vicente Mari. = Enrique Castellano. = Mariano Torres. = Antonio Torres. = Juan Guasch. = Vicente Torres. = Juan Roig. = Francisco Mari. = Antonio Planells. = José Mari, Secretario suplente. = Están las rúbricas.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste expido la presente para el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, visada por el Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término en San Juan Bautista a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta. — José Mari, Secretario suplente. — V.º B.º — El Presidente, Mari.

Núm. 993

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud de comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia recibida en este Juzgado trasladando la del Sr. Director del Manicomio Provincial en la que se manifiesta que D. José Sastre Masot ha ingresado en dicho establecimiento a instancia de su padre Jaime Sastre Simó, habiendo certificado la necesidad de su internado los facultativos don Onofre Juaneda y D. Damián Tous; arregladamente a lo que dispone el R. D. de 19 de mayo de 1885, la R. O. de 20 junio siguiente y la otra de 30 de mayo de 1905, se mandó instruir el oportuno expediente para la reclusión definitiva de aquel alienado en el que se ha mandado emplazar por medio del presente edicto a todos los parientes del mentado recluso por término de un mes, para que comparezcan en dicho expediente, pasado el cual, se resolverá acerca de la reclusión definitiva, con o sin la audiencia de aquellos.

Palma de Mallorca a diez y seis de abril de mil novecientos treinta. — Adolfo Fz. Moreda. — Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 992

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la Lonja, promovidos por el Procurador Don Bernardo Jaume en representación de Don Juan Ordinas Rotger contra Don Enrique Suarez Rero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue: = Sentencia. = En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte y cinco de marzo de mil novecientos treinta. El Sr. Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, ha visto el precedente juicio ejecutivo promovido por Don Juan Ordinas Rotger en el comercio Hijo de Viuda Ordinas, representado por el Procurador Don Bernardo Jaume Masanet y dirigido por el Letrado Don Jaime Saua contra Don Enrique Suarez Rero, vecino de Badajoz, el cual no se ha personado en autos, sobre reclamación de la suma de dos mil doscientas sesenta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos, y = Resultando. = Considerando. = Visto = Fallo. = Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Enrique Suarez Rero y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Don Juan Ordinas de la suma de dos mil doscientas sesenta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos importe de las cambiales y gastos, con más los intereses desde la fecha de los protestos y costas causadas y a causar en las que se condena al ejecutado. = Accediendo a lo solicitado por la parte ejecutante, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Badajoz, para la notificación de la presente al ejecutado. = Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. = Adolfo Fz. Moreda. = Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del mismo día de su fecha doy fe, = Juan Bestard.

Y a fin de llevar a efecto la notificación al demandado rebelde el cual no fué hallado en su domicilio, libro la presente

cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Gaceta de Madrid, en Palma de Mallorca a diez de abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 991

#### COMANDANCIA DE OBRAS Reserva y Parque Regional de Baleares (Mallorca)

ANUNCIO. — Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por el Sr. Coronel Comandante Principal de Ingenieros de Baleares, para la adquisición durante un año y tres meses más, por lotes completos, de los artículos que a continuación se expresan:

##### LOTE 1.º

Doscientos metros cúbicos de arena escogida a menos de 5 Kms.  
Doscientos metros cúbicos de arena escogida a más de 5 Kms.  
Cien metros cúbicos de arena de trituradora a menos de 5 Kms.  
Cien metros cúbicos de arena de trituradora a más de 5 Kms.

##### LOTE 2.º

Quinientos metros lineales de tablón abeto de 0'023 X 0'075.  
Quinientos metros lineales de tablón abeto de 0'20 X 0'075.  
Quinientos metros lineales de tablón abeto de 0'20 X 0'062.  
Quinientos metros lineales de pino tea escogido 0'023 X 0'075.  
Quinientos metros lineales de pino común de 0'023 X 0'075.  
Doscientos metros lineales de vigueta de pino tea de 0'023 X 0'10  
Cinco mil decímetros cúbicos de jácena de pino tea de 0'40 X 0'035.

##### LOTE 3.º

Cien metros cúbicos piedra machacada a mano.  
Cien metros cúbicos de grava de trituradora.  
Cien metros cúbicos de gravilla.  
Cien metros cúbicos de sillería arenisca de 0'30 X 0'25 X 0'20 del Coll den Rabassa.  
Cien metros cúbicos de sillería arenisca de 0'30 X 0'25 X 0'20 de Torre Nueva.  
Cuatrocientos metros cuadrados de losa arenisca de 0'15 m. espesor de Son Suñer.  
Cuatrocientos metros cuadrados de losa arenisca de 0'10 m. espesor de Son Suñer.  
Cuatrocientos metros cuadrados de losa arenisca de 0'05 m. espesor de Son Suñer.  
Cuatrocientos metros cuadrados de losa arenisca de 0'03 m. espesor de Son Suñer.  
Cuatro mil tejas lomudas.  
Cuatro mil tejas planas.  
Dos mil bovedillas huecas planas de 0'50 X 0'30.  
Dos mil bovedillas huecas planas de 0'40 X 0'30.

##### LOTE 4.º

Cincuenta toneladas de cal común.

##### LOTE 5.º

Cien Hectólitos de yeso común oscuro.  
Cien Hectólitos de yeso fino blanco.

##### LOTE 6.º

Quinientas toneladas de cemento del país.  
Cuatrocientas toneladas de Portland marca Samson, Asland o Lanford.

##### LOTE 7.º

Cinco mil Kgs. vigueta acero laminado de 80 a 140 m/m.  
Cinco mil Kgs. vigueta acero laminado de 160 a 240 m/m.  
Cinco mil Kgs. vigueta acero laminado de 260 a 320 m/m.  
Mil Kgs. barra hierro laminado forma T de 20 a 44 m/m.  
Mil Kgs. barra hierro laminado forma T de 45 m/m.  
Quinientos Kgs. barra hierro forma ángulo de 20 a 44 m/m.  
Quinientos Kgs. barra hierro ángulo de 45 m/m y más.  
Quinientos Kgs. barra hierro U de 80, 100, 120, 140 y 160 m/m.  
Quinientos Kgs. barra hierro cilíndrica de 5 a 7 m/m.  
Quinientos Kgs. barra hierro cilíndrica de 12 a 75 m/m.  
Quinientos Kgs. barra hierro cuadrada de 5 a 7 m/m.  
Quinientos Kgs. barra hierro cuadrada de 12 a 75 m/m.  
Quinientos Kgs. chapa corriente de 1 a 2 m/m.

Quinientos Kgs. chapa corriente de 3 a 5 m/m.

Mil Kgs. de hierro elaborado en rejas sin adornos, escuadras, goznes, correas, etc. etc.

Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día seis de mayo próximo, a las once horas, en esta Plaza, en la Comandancia de Ingenieros de la misma, sita en la Plaza del Carmen, número veintiocho, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día de este anuncio hasta el día cinco de mayo, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el siguiente:

##### PRIMER LOTE

Nueve pesetas a menos 5 de Kms. arena escogida.  
Trece pesetas a más 5 de Kms. arena escogida.  
Doce pesetas cincuenta céntimos de trituradora a menos de 5 Kms.  
Diez y seis pesetas de trituradora a más de 5 Kms.

##### SEGUNDO LOTE

Cuatro pesetas cinco céntimos por metro lineal de tablón abeto de 0'023 X 0'075.  
Tres pesetas cincuenta céntimos por metro lineal de tablón abeto de 0'20 X 0'075.  
Dos pesetas noventa y cinco céntimos por metro lineal de tablón abeto de 0'20 X 0'062.  
Tres pesetas veinticinco céntimos por metro lineal de pino tea escogido de 0'023 X 0'075.  
Cinco pesetas por metro lineal de pino común de 0'023 X 0'075.  
Seis pesetas ochenta y cinco céntimos por metro lineal de vigueta de pino tea de 0'023 X 0'10.  
Cuarenta y dos céntimos por decímetro cúbico de jácena de pino tea de 0'40 X 0'035.

##### TERCER LOTE

Siete pesetas veinticinco céntimos por metro cúbico de piedra machacada.  
Ocho pesetas veinticinco céntimos por metro cúbico de grava de trituradora.  
Trece pesetas cincuenta céntimos por metro cúbico de gravilla.  
Veintiseis pesetas por metro cúbico de sillería arenisca de 0'30 X 0'25 X 0'20 del Coll d'en Rebassa.  
Veintiocho pesetas por metro cúbico de sillería arenisca de 0'30 X 0'25 X 0'20 de Torre Nueva.  
Cuatro pesetas por metro cuadrado de losa arenisca de 0'15 (Son Suñer).  
Tres pesetas cincuenta céntimos por metro cuadrado de losa arenisca de 0'10 m. espesor de Son Suñer.  
Tres pesetas por metro cuadrado de losa arenisca de 0'05 m. espesor de Son Suñer.  
Tres pesetas por metro cuadrado de losa arenisca de 0'03 m. espesor de Son Suñer.  
Trece pesetas por cien tejas lomudas.  
Treinta pesetas por cien tejas planas.  
Treinta y cinco pesetas el ciento de bovedillas huecas planas de 0'50 X 0'30 m.  
Veintinueve pesetas el ciento de bovedillas huecas planas de 0'40 X 0'30.

##### CUARTO LOTE

Sesenta y dos pesetas tonelada de cal común.

##### QUINTO LOTE

Tres pesetas treinta céntimos hectómetro de yeso común oscuro.  
Diez pesetas hectómetro de yeso fino blanco.

##### SEXTO LOTE

Treinta y dos pesetas cincuenta céntimos tonelada de cemento del país.  
Ciento cinco pesetas tonelada de cemento Portland, Samson, Asland o Lanford.

##### SÉPTIMO LOTE

Cincuenta y cinco céntimos por kilogramo vigueta acero laminado 80 a 140 milímetros.  
Cincuenta y cinco céntimos por kilogramo vigueta acero laminado de 160 a 240 m/m.  
Cincuenta y siete céntimos por kilogramo vigueta acero laminado de 260 a 320 m/m.  
Cincuenta y nueve céntimos por kilogramo de barra hierro laminado forma T. de 20 a 44 m/m.  
Cincuenta céntimos por kilogramo de barra de hierro laminado de forma T. de 45 m/m.  
Cincuenta y nueve céntimos por kilo-

gramo barra hierro forma ángulo de 20 a 44 m/m.

Cincuenta y nueve céntimos por kilogramo barra hierro forma ángulo de 45 m/m. y más.

Cincuenta y ocho céntimos por kilogramo barra hierro forma U de 80, 100, 120, 140 y 160 m/m.

Sesenta y seis céntimos por Kg. de barra hierro cilíndrica de 5 a 7 m/m.

Cincuenta y cinco céntimos por kilogramo barra hierro cilíndrica de 12 a 75 m/m.

Sesenta y seis céntimos por Kg. de barra hierro cuadrada de 5 a 7 m/m.

Cincuenta y cinco céntimos por kilogramo de barra hierro cuadrada de 12 a 75 m/m.

Ochenta céntimos por Kg. de chapa corriente de 1 a 2 m/m.

Sesenta y siete céntimos por Kg. de chapa corriente de 3 a 5 m/m.

Una peseta cincuenta céntimos por Kg. de hierro elaborado en rejas sin adornos, escuadras, goznes, correas, etc. etc.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de... pesetas efectivas, o en su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el día anterior o su valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

Primer lote. — Trescientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Segundo lote. — Setecientas diez y seis pesetas veinticinco céntimos.

Tercer lote. — Ochocientas treinta y cinco pesetas.

Cuarto lote. — Ciento cincuenta y cinco pesetas.

Quinto lote. — Sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Sexto lote. — Dos mil ciento ochenta y una pesetas veinticinco céntimos.

Séptimo lote. — Seiscientas noventa y seis pesetas veinticinco céntimos.

Para todos los lotes cinco mil siete setenta y cinco pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 6 de agosto de 1909 (C. n.º 157), Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto en continuación; serán presentadas por lotes completos y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de depósito de la garantía aludida expedida por la Caja Central de Depósitos o sucursales, a favor del Presidente del Tribunal, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfactoria según el concepto en que comparezca el firmante, y certificado que acredite haber cumplido con la base tercera del Real Decreto de 11 de marzo de 1919 (C. L. n.º 163) del año 1921, relativo a intersección de retiros obreros.

Palma 16 de abril de 1930. — El Teniente Coronel Ingeniero del Detall, L. García Ruiz.

#### Modelo de proposición

D. F. de T. y T. domiciliado en... con residencia en... provincia de... número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia fecha... de... para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar al precio de... pesetas... céntimos (en letras) por... la unidad que marque el precio límite acompañando en virtud de lo prevenido su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así como el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrecen proceden de... (en tal plaza).

Palma de Mallorca... de... de... Firma y rúbrica

OBSERVACIONES: Si la proposición se extiende en papel sellado, deberá ser en otro de igual tamaño y adherirse a la póliza correspondiente. Si se firma en poder se expresará como antifirma el nombre y apellido del poderdante o el titular de la casa o razón social.